

Irg/ogv S.63°/373 OFICIO N° 116662 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 01 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta la Dirección General de Concesiones fiscalice el funcionamiento del sistema de cobro administrado mediante el sistema RutaPass en la vía Troncal Sur, Región de Valparaíso, revise el cumplimiento del contrato de concesión y determine las eventuales responsabilidades de la empresa concesionaria frente a los cobros incorrectos, indicando los plazos y acciones que se adoptarán para garantizar la correcta operación del sistema de cobro, así como las medidas preventivas para evitar la repetición de situaciones similares en el futuro.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios quarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS





REF: Solicita oficio a la Dirección General de Concesiones a través del Ministerio de Obras Públicas y al Servicio Nacional del Consumidor con el fin de que se realice una fiscalización conjunta respecto del sistema de cobro de peaje en la Ruta Troncal Sur y evalúe si este se ajusta a la vigente normativa.

PARA: H. Cámara de Diputadas y Diputados.

DE: H.D. Jorge Brito Hasbún.

Jorge Brito Hasbún, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficiar al **Ministerio de Obras Públicas y al Servicio Nacional del Consumidor** con el fin de que se pronuncie respecto de lo que se indica a continuación:

En los últimos días, numerosos usuarios han denunciado cobros irregulares en los peajes de la Ruta Troncal Sur, administrados mediante el sistema *RutaPass*. De acuerdo con los antecedentes proporcionados por los afectados, en vez de pagarse el valor oficial de \$1.000 por pasada, se registraron cargos de hasta \$3.900, generando un perjuicio económico a los automovilistas y una evidente vulneración a los derechos de los consumidores.

En atención a estos hechos, se solicita oficiar al **Ministerio de Obras Públicas** y al **Servicio Nacional del Consumidor**:

- Que el Ministerio de Obras Públicas, a través de su Dirección General de Concesiones, fiscalice el funcionamiento del sistema de cobro en la Ruta Troncal Sur, revise el cumplimiento del contrato de concesión y determine las eventuales responsabilidades de la empresa concesionaria frente a los cobros incorrectos.
- 2. Que el Servicio Nacional del Consumidor evalúe la situación denunciada, determine las infracciones a la normativa de protección al consumidor y, en caso de corresponder, instruya las medidas de reparación que aseguren la devolución de los montos cobrados en exceso.
- 3. Que ambas instituciones informen los plazos y acciones que se adoptarán para garantizar la correcta operación del sistema de cobro, así como las medidas preventivas para evitar la repetición de situaciones similares en el futuro.

Se solicita tener a bien, la premura que amerita.

Sin otro particular se despide cordialmente,



FRIMMO DIGITALMENTE
H.D. JORGE BRITO H.

JORGE BRITO HASBÚN DIPUTADO DE LA REPÚBLICA DISTRITO 7



